

### 3.- POLÍTICA DE INGRESO

La política de ingreso que encausó el comportamiento de las acciones fiscales durante el ejercicio 2005, buscó ser congruente con los objetivos establecidos dentro del Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, fortaleciendo las finanzas públicas de la entidad mediante la implementación de programas de modernización y desarrollo tecnológico, con lo cual las metas propuestas para incrementar los ingresos propios lograron alcanzarse, merced a un mayor nivel de cumplimiento fiscal.

La tarea realizada en el primer año de la gestión gubernamental buscó, por tanto, planear y priorizar las actividades que en materia fiscal, representan para el Estado su mayor fuente de ingresos, lográndose con ello conocer de forma clara y concisa el universo real de contribuyentes, además de buscar su ampliación para efectos del cumplimiento fiscal.

Articular la política de ingresos en un Estado que se moderniza y exige mayores inversiones que deriven en beneficio de sus sectores productivos, requiere de un cuidado meticuloso, si tomamos en cuenta los escenarios macroeconómicos que determinan el comportamiento de los ingresos federales.

Durante el ejercicio fiscal 2005, los criterios generales de política económica plantearon una disminución en el crecimiento del PIB en 0.2 puntos porcentuales, respecto del crecimiento esperado al cierre de 2004, previsto en 4.0 por ciento.

Se consideraron como factores de riesgo, sujetos al crecimiento de la economía: el crecimiento moderado de la economía de los Estados Unidos de América, el comportamiento del precio del petróleo en los mercados internacionales y el repunte de las tasas de interés internacionales.

Bajo esta perspectiva, nuestro país transitó sin poder alcanzar los niveles de crecimiento y desarrollo planteados por la política gubernamental, lo que para el Estado de Oaxaca significó un doble esfuerzo dados los resultados de los indicadores macroeconómicos.

Por lo anterior, el Estado mantuvo prudencia en sus perspectivas de ingreso, redoblando los esfuerzos en su política fiscal interna, expectantes de los cambios derivados de la Recaudación Federal Participable, de lo cual Oaxaca recibe recursos por concepto de participaciones.

Por ello, la Ley de Ingresos para el ejercicio 2005, no presentó incrementos significativos a los tributos que cobra la entidad, ni la creación de nuevos conceptos impositivos.

Congruente con lo antes señalado, a continuación se enuncian los objetivos de la Política de Ingreso planteada durante el ejercicio fiscal 2005:

- Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, mejorando y simplificando los trámites que presenta el contribuyente.
- Consolidar los procesos de control de obligaciones fiscales y cobranza.
- Ampliar la base estatal de contribuyentes.
- Mantener actualizadas las diversas disposiciones fiscales estatales.
- Impulsar el mejoramiento del marco legal en materia de coordinación fiscal, que otorgue mayores facultades, responsabilidades y recursos al Estado y sus Municipios.
- Mantener estricta vigilancia de las variables mediante las cuales se distribuyen las participaciones federales al Estado.

Para dar cumplimiento a los objetivos señalados y obtener los ingresos propios esperados, que serían canalizados a fortalecer los programas previstos en el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, se instrumentaron dos vertientes sustantivas: la primera denominada Reforma Fiscal, misma que estuvo referida a la actualización de las normas que rigen el sistema fiscal en la entidad, como consecuencia de los cambios económicos, tecnológicos y sociales que se generan permanentemente; y la referente a la Reforma Institucional, en la cual se enumeran los procesos administrativos necesarios para operar el sistema recaudatorio con eficacia y eficiencia.

## Reforma fiscal

Las reformas efectuadas a los diversos ordenamientos fiscales permiten mantener actualizado el marco jurídico que regula el ejercicio de la actividad tributaria estatal, proporcionando y garantizando certidumbre y seguridad jurídica a los contribuyentes obligados al pago de sus contribuciones; destacándose las siguientes:

### Ley de Ingresos del Estado

Se atendieron las necesidades de cambio detectadas en la operación del proceso recaudatorio, principalmente en materia de derechos que se cobran por los servicios que prestan las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Respecto a los Derechos por Servicios de Control Vehicular, se eliminaron algunos conceptos de servicios obsoletos, como las placas para bicicletas, los cuales no son considerados en la Norma Oficial Mexicana que regula los elementos de identificación de todo tipo de vehículos.

Se realizaron adecuaciones de forma en la definición de algunos servicios, con el propósito de hacerlos más comprensibles a los contribuyentes, respecto del servicio que se presta.

Respecto del Registro Público de la Propiedad, se ajustaron algunas tarifas que se establecían en fracciones del salario, fijándolas a la unidad inmediata.

En materia de Servicios de Seguridad, se incrementaron las tarifas especiales que proporciona la Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC), para los casos de servicios de seguridad prestados por elementos con arma de fuego por un día, pasando de 8 a 10 salarios mínimos y por semana de 49 a 60 salarios mínimos diarios.

Los cambios efectuados en materia de servicios prestados por el Instituto Estatal de Ecología fueron sólo de forma, referidos particularmente a la terminología utilizada en la definición de los

servicios, excepto la adición de uno, denominado Estudio Preliminar de Riesgo, tratándose de evaluación de estudios de obras o actividades en materia de impacto y riesgo ambiental.

Se ajustó la redacción del primer párrafo del artículo 4 de la Ley de Ingresos, donde se precisa la competencia de la Secretaría de Finanzas, para ser la única instancia facultada para recepcionar todos los ingresos que correspondan al Gobierno del Estado.

### **Código Fiscal para el Estado de Oaxaca**

Se reformó el primer párrafo del artículo 15, el cual precisa los conceptos que deben considerarse como créditos fiscales, incluyéndose además de las contribuciones, los accesorios de éstas y los aprovechamientos.

Se adicionó al artículo 60 la fracción IX, a fin de facultar a la autoridad para rectificar errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.

Se reformó la fracción I del artículo 81, dando con ello certeza a la autoridad para sancionar al sujeto pasivo, tanto por la extemporaneidad en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como por el incumplimiento al requerimiento, identificando con claridad la multa que por extemporaneidad debe aplicarse.

### **Ley General de Ingresos Municipales**

Se reformó el apartado de recargos, para hacerlo congruente con la Ley de Ingresos del Estado, por dos razones; la conveniencia de que los contribuyentes independientemente del orden de gobierno en que tributen, reciban el mismo tratamiento cuando tengan que pagar recargos, y porque se consideró que la tasa de recargos que actualmente se establece, no era congruente con la relativa estabilidad que muestran las tasas de interés a nivel nacional. Por ello se redujo la tasa de recargos por mora de 3.0 a 2.5 por ciento, y de 1.5 a 1.25 por ciento por prórroga.

Se adecuó el artículo 4 de la ley, de tal forma que el monto de endeudamiento autorizado, se entiende que se refiere para cada uno de los Municipios.

## **Reforma Institucional**

La dinámica de modernidad que experimentan las economías en el mundo demandan de la participación más intensa de las instituciones de Gobierno, que a la par con la modernidad están comprometidas a buscar y ofrecer mejores esquemas alternativos de prestación de servicios que la sociedad globalizada exige.

Hoy las instituciones de Gobierno deben enfrentar el reto no sólo de modernizar sus procesos administrativos y de mejorarlos continuamente, sino de mantener programas de vigilancia y detección de necesidades permanentes, acordes con el crecimiento de la sociedad, fortaleciendo sus sistemas y posibilitando una mejor respuesta de los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones para con el Estado.

La prestación de servicios con mayor calidad, con trámites más simples pero efectivos, y la introducción de alternativas de pago más versátiles que eviten la mora permanente, aunado a un control de obligaciones eficiente, son los compromisos a seguir para generar una cultura de cumplimiento que fortalezca los ingresos del Estado, para atender las necesidades más sentidas de los habitantes de la Entidad.

Bajo esta premisa, la reforma institucional para el ejercicio fiscal 2005, contempló las siguientes acciones:

## **Proyectos para la Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS)**

Dentro de las estrategias en materia de financiamiento para el desarrollo y eficiencia del gasto público, orientado al mejoramiento Regional Sustentable previsto en el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, el Gobierno del Estado de Oaxaca buscó nuevas alternativas de financiamiento.

En este sentido, los Proyectos para Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS), resultan ser un mecanismo idóneo para estos efectos.

Los beneficios que tiene el recurrir a este tipo de financiamientos, se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Recursos oportunos y suficientes de la iniciativa privada.
- Financiamiento que no constituya deuda pública para el Estado.
- Disminuye la presión de flujos de efectivo, porque durante el periodo de construcción no se realiza ninguna erogación respecto de la misma, sino que los pagos del proyecto se cubren a la conclusión de la obra, utilizándose recursos que originalmente se pagaban por concepto de rentas cuando no se tenía el inmueble.

Cabe destacar que Oaxaca es la primera entidad que implementa el PPS en un Gobierno Estatal en el país.

Para ello fue necesario contar con la aprobación de esa soberanía, impulsando y modificando el marco normativo estatal, que para tal efecto se adecuó: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios del Poder Ejecutivo Estatal, la Ley del Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad y la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal.

En este sentido, para este ejercicio se autorizó bajo el esquema PPS la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de la ciudad administrativa en Tlalixtac de Cabrera, resultando beneficiados inversionistas de los Estados de Oaxaca y Nuevo León.

Dichos servicios serán cubiertos por el Gobierno del Estado durante un plazo de 15 años, una vez entregado el inmueble totalmente terminado y a satisfacción del Estado para su uso; para tal efecto esa soberanía autorizó al Gobierno del Estado, mediante el Decreto del Presupuesto de Egresos para este esquema, la asignación de las partidas presupuestales multianuales para garantizar a los inversionistas durante ese periodo el pago de las rentas por los servicios prestados de manera oportuna y suficiente.

Es conveniente destacar que los recursos que serán destinados al pago de los citados servicios, serán los mismos recursos que se vienen utilizando por concepto de rentas por las actuales oficinas rentadas por el Gobierno del Estado; con la diferencia que al final de los 15 años estas oficinas pasarán de manera automática a ser patrimonio del Gobierno del Estado.

### **Calificaciones del Estado de Oaxaca**

Como resultado de políticas fiscales conservadoras y prácticas presupuestales prudentes, así como por el reconocimiento del perfil de endeudamiento del Estado muy favorable en relación al de otros Estados del país, toda vez que sus niveles de deuda permanecen en alrededor del 2 por ciento respecto de sus ingresos, Moody's de México subió las calificaciones del Estado a A2.mx de **Crediticia por arriba del promedio** (Escala Nacional de México) y de Ba2 (Escala Global, moneda local.)

La empresa Fitch Raitings asignó a Oaxaca la calificación de **Alta Calidad Crediticia** A-(mex) en la escala doméstica, apoyada entre otros factores porque el Estado observa bajos niveles de deuda y perspectivas de endeudamiento manejables, buen control del gasto, adecuada generación de ahorro interno, balances financieros equilibrados y niveles favorables de liquidez, buena capacidad administrativa, así como calidad y oportunidad en la información financiera, ya que los estados financieros del Estado han sido auditados por despacho externo.

Lo anterior, permitió igualmente el otorgamiento por parte de ambas agencias, de calificaciones muy favorables para la contratación de operaciones crediticias; correspondiéndole a este rubro y por parte de Moody's Aa2.mx de **Capacidad Crediticia muy fuerte**, que se basa principalmente en la posición de crédito en la entidad, en los beneficios que proporcionan los mecanismos de pago previstos para este tipo de operaciones, mismos que son altamente seguros, confiables y transparentes, así como en la calificación a la calidad crediticia del Estado, recientemente incrementada por las razones anteriormente citadas.

Por lo que respecta a Fitch Raitings, esta agencia calificadora otorgó la calificación AA(mex) cuyo significado es de **Muy Alta Calidad Crediticia**, sustentada principalmente en la fortaleza de la estructura jurídico-financiera del mecanismo de pago establecido para los efectos, en la certidumbre existente en la generación del flujo principal que servirá la deuda registrada, en los buenos márgenes de seguridad del servicio de la deuda, así como en la calificación a la calidad crediticia del Estado otorgada por esta agencia calificadora.

Lo anterior coloca al Estado de Oaxaca en una perspectiva muy confiable para las inversiones, las que están siendo impulsadas por las políticas y acciones que el Gobierno del Estado ha establecido con el propósito de promover el desarrollo de la entidad en beneficio de sus habitantes; esto último, derivado de un manejo responsable de las finanzas estatales, del constante mejoramiento de sus ingresos propios, así como del mantenimiento de un control eficiente del gasto público.

### **Programa de Reemplacamiento**

Los servicios de control vehicular se ofrecen a un universo compuesto de poco más de 260,000 propietarios de vehículos en todo el Estado, lo que hace importante modernizar los servicios que se prestan, puesto que con ello además de beneficiar a este considerable número de contribuyentes, se mantiene una mejor vigilancia en el cumplimiento de esta obligación.

Con este propósito y en cumplimiento a los periodos trianuales de emplacamiento que establece la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2001, en el mes de agosto del año en que se informa se inició en el Estado el canje de placas, con un proceso que incorpora tecnología de vanguardia, permitiendo reducir requisitos y tiempos en la prestación de cada uno de los servicios vehiculares.

En materia de emplacamiento del servicio público, se creó una comisión verificadora de los documentos que avalan las concesiones otorgadas a cada vehículo, integrada por personal de la Coordinación General del Transporte y de la Secretaría de Protección Ciudadana, a través de la Dirección de Tránsito del Estado.

Este nuevo esquema de operación ofrece mejores niveles de seguridad para los propietarios de vehículos, al contar con un sistema de captura de datos y emisión de documentos de seguridad con códigos ópticos inviolables, tecnología que permite contar con un modelo integral de seguridad y gran eficiencia en la emisión de placas y tarjetas de circulación, reduciéndose con ello el número de trámites solicitados y el manejo excesivo de documentos, al ser éstos escaneados y guardados en registros electrónicos, que posteriormente son analizados para verificar su autenticidad, aumentando así los niveles de certidumbre y control del parque vehicular del Estado, acorde al Sistema Nacional de Seguridad.

Con este programa se lograron emplacar a 145 mil vehículos en todo el Estado, lo que representó ingresos por 246 millones de pesos derivado de los conceptos de Tenencia Federal, Tenencia Estatal y placas.

### **Programa de Modernización Catastral**

En Oaxaca se tienen registrados poco más de 800 mil bienes inmuebles, cifra que se ubica por debajo de la realidad puesto que un considerable número de inmuebles no se registran, provocando que el inventario sea incompleto y de poca confiabilidad. Adicionalmente, existe una valuación por debajo del costo de los mismos, dado que los valores en materia fiscal se encuentran en promedio entre el 10 y 15

por ciento de su valor comercial. Todo ello trae diversas repercusiones, particularmente en la generación de recursos fiscales, como un Impuesto Predial por debajo de lo que resultaría de aplicarse sobre una base gravable real; derechos catastrales que se cobran sobre el valor de los inmuebles también determinados por debajo de su costo real; y finalmente, en materia de participaciones, en la que el Impuesto Predial y los Derechos de Agua repercuten en el Fondo de Fomento Municipal, pues éste se determina en función de la dinámica de la recaudación de estos conceptos.

Además del problema que representa la generación de recursos fiscales, también se suma la complejidad de los trámites en la prestación de estos servicios, que como se ha mencionado afecta a más de 800 mil usuarios potenciales de dichos servicios.

Por ello, el Programa de Modernización Catastral iniciado en 2005, busca solucionar la problemática generada por la falta de actualización e inversión en programas, proceso y equipamiento, los cuales durante más de 20 años no se habían realizado, consolidando el uso multifinalitario del catastro, con una cartografía actualizada, que permita ofertar productos de mayor calidad y precisión, no sólo para usos fiscales sino también para planes de desarrollo urbano, de prevención de desastres, vivienda, ahorro presupuestal en la elaboración de proyectos de agua potable, drenaje, alcantarillado, carreteras y alumbrado público, entre otros.

### **Programa de Delegados Catastrales**

Para fortalecer las funciones de las Recaudaciones de Rentas en materia catastral, se implementó el Programa de Delegados Catastrales, con lo cual el servicio que se presta en dichas oficinas rentísticas, es atendido por personal técnico, especializándose el servicio que en materia catastral se presta en el interior del Estado.

### **Programa de Peritos Valuadores**

La demanda que tiene el Instituto Catastral para efectos de valuaciones supera en mucho la capacidad de respuesta del Instituto para con este

servicio; por ello, se puso en práctica el Programa de Peritos Valuadores, que consiste en la inclusión de profesionales de la materia como son: arquitectos, ingenieros civiles y corredores públicos, para que a nombre del Instituto Catastral realicen las valuaciones que se le soliciten, regulados por el Reglamento de Peritos que para estos efectos emitió el titular del ejecutivo y que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 9 de julio de 2005.

Para ello estos profesionales previamente recibieron un curso sobre los mecanismos y normas de valuación que tiene el Instituto y una vez evaluado y aprobado el mismo, recibieron una acreditación por parte del Instituto para fungir como peritos valuadores.

Con esto se facilita y agiliza el servicio al contribuyente, además de la seguridad en el trabajo de estos profesionales, puesto que son supervisados permanentemente por el Instituto Catastral.

### **Programa de Rediseño de Sistemas y Equipamiento Informático**

La sistematización de procesos constituye en la actualidad el paso fundamental para simplificar y mejorar la operación de las actividades que demanda un modelo de administración eficiente; con este objetivo se fortaleció a las Recaudaciones de Rentas con las herramientas computacionales, dotándolas de equipos de cómputo modernos, impresoras y escáneres que solventaron las necesidades del nuevo esquema de trabajo del sistema computacional, diseñado para brindar un mejor servicio en menor tiempo y mayor seguridad en el manejo de datos.

Buscando mejorar el control tributario de las obligaciones fiscales Estatales y Federales coordinadas, que permita obtener información confiable para direccionar adecuadamente la operatividad recaudatoria, se inició un rediseño de los actuales sistemas que manejan las funciones de registro de contribuyentes, control de obligaciones y cobranza, lo que nos permite generar acciones para incrementar el cumplimiento fiscal y con ello los ingresos del Estado.

## **Medidas para Fomentar el Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Fiscales**

Se continuó con programas que facilitan el pago de contribuciones, como el de pago en bancos para las obligaciones vehiculares y derechos educativos, así como los pagos vía Internet que incluye la recepción del entero de los impuestos de nóminas, hospedaje y las contribuciones en materia vehicular, obteniéndose ingresos del orden de 65 millones 800 mil pesos en el caso de bancos y de 8 millones 200 mil pesos por Internet.

Se efectuaron diversas reuniones de capacitación e información a sectores de contribuyentes organizados para promover el pago de los impuestos y derechos vehiculares.

Se emitió información fiscal permanente a través de medios de comunicación, con el propósito de mantener el interés en el cumplimiento de las obligaciones fiscales; en tal sentido se generaron 50,000 trípticos, 3,000 carteles, 77,000 volantes, 5 espectaculares, 80 lonas y se tuvo en las televisoras Azteca y Televisa la difusión del programa de canje de placas por espacio de 3 meses; y en el caso de las radiodifusoras locales la publicidad se mantuvo por espacio de 5 meses.

## **Medidas para Ampliar la Base de Contribuyentes**

Se mantuvieron los mecanismos de intercambio de información clasificada con organismos federales y descentralizados, cuyo propósito ha sido identificar contribuyentes omisos, lográndose incorporar 27 nuevos contribuyentes en materia de nóminas y 36 en el caso de hospedaje.

Se seleccionaron áreas y sectores de interés, a efecto de realizar programas de identificación de contribuyentes no registrados.

Se dieron facilidades a contribuyentes omisos para regularizar su situación fiscal y evitar sanciones; destaca en este sentido el programa

de pago de tenencia con tarjeta de crédito, en el que se generaron alrededor de 4 millones de pesos.

### **Medidas para mejorar la presencia fiscal del Estado**

Se avanzó en la consolidación de los mecanismos de control de obligaciones fiscales depurando el padrón de contribuyentes, lo cual ha permitido dirigir con mayor precisión las acciones de difusión fiscal y cobranza a sectores de contribuyentes que reportan bajos niveles de cumplimiento voluntario.

### **Medidas para abatir el rezago fiscal**

Se fortaleció la estructura operativa de cobranza, tanto a nivel central como a nivel de oficinas recaudadoras de rentas, mejorando los perfiles de atención y brindando capacitación y actualización de los ordenamientos fiscales.

Se establecieron criterios de planeación y dirección de las acciones de cobranza, con el propósito de atacar los créditos que representan recuperaciones importantes al Estado, creando con ello un efecto multiplicador de los ingresos.

En este sentido se generaron 375 acciones de cobranza respecto de créditos fiscales federales, 536 en relación a multas federales no fiscales y 742 de créditos estatales, lo que permitió recuperar ingresos por 12 millones 800 mil pesos, teniéndose además 116 créditos controvertidos de los cuales 52 se encuentran garantizados con un importe de 19 millones 500 mil pesos.

### **Medidas para fortalecer los procesos que hacen posible la generación de información fiscal con perspectiva de género**

La política tributaria utilizada como herramienta que proporcione información que coadyuve en la aplicación de un gasto público con sentido de equidad, es la función que los órganos de control presupuestal están plasmando dentro del proceso de modernización de la función pública del actual Gobierno.

Los servicios que ofrece a la sociedad oaxaqueña el Gobierno del Estado, representan en la actual administración la definición del concepto de desarrollo humano, el cual reconoce abiertamente la intervención de la mujer en el ámbito de la política y la economía, buscando orientar sus esfuerzos hacia la reestructuración de sus procesos operativos, identificando las alternativas que posibiliten la igualdad de oportunidades.

Adoptar con autonomía la perspectiva de género como herramienta de trabajo para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, es la tarea que la Secretaría de Finanzas ha venido desarrollando, incorporando en sus procesos el reconocimiento al trabajo del sector femenino y su potenciación como eje de participación en la remuneración y aplicación del gasto social.

Por ello, se establecieron cambios normativos en la captación de datos de desarrollo laboral y programación del gasto público, a efecto de consolidar dentro de la administración pública, un verdadero enfoque de género en los servicios y trámites que realiza el Estado, fortaleciendo con ello la política fiscal y orientando sus acciones al logro de un mayor cumplimiento voluntario.

Derivado de estos ajustes, se logró captar durante el año que se informa, 540,539 registros de pago de diversos conceptos fiscales por parte de mujeres, lo cual representa el 36 por ciento de un universo de 1 millón 521 mil 839 registros de pago.

Lo anterior implica que en cada parte del proceso tributario se están considerando las necesidades y actitud de pago de mujeres y hombres, lo cual aumenta la efectividad en cada una de nuestras acciones implementadas.

### **Medidas para mantener el crecimiento en los coeficientes de participación al Estado**

Se mantuvo la vigilancia de las cifras de los impuestos asignables que percibe el Estado, derivado de la fórmula de distribución de participaciones, manteniendo acercamiento con las autoridades

Municipales respecto de la presentación de cifras del Impuesto Predial y los Derechos de Agua Potable y Alcantarillado, con lo cual se incrementan sus recursos vía Fondo de Fomento Municipal, así como los relativos al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en el caso del Fondo General.

Se mantuvo una activa participación en los trabajos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en temas que tienen que ver con la vigilancia de obligaciones e integración de los ingresos asignables, el comportamiento de los ingresos coordinados, el impulso a mecanismos de transferencias de recursos a los Estados con mayores rezagos sociales y las propuestas para mejorar los esquemas de coordinación fiscal, como en el caso del Reglamento del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales y las Reglas de Validación de las Contribuciones Asignables, entre otras.

### **Medidas en materia de cumplimiento fiscal**

Los servicios fiscales prestados a través de la página de Internet de la Secretaría de Finanzas facilitan y agilizan el cumplimiento de las obligaciones a los contribuyentes, permitiendo que se incremente el número de consultas a la página, ya sea por consulta o para efectuar el entero de sus contribuciones. Durante el ejercicio 2005 se recibieron 18,836 visitas, de las cuales 9,694 fueron para consulta del monto de pago del Impuesto Sobre Tenencia y Derechos Vehiculares y 2,304 relativas a los Impuestos Sobre Nóminas y Hospedaje; y 6,838 por concepto de consultas a Leyes Fiscales, Cuenta Pública e índices Fiscales. Cabe señalar que el número de visitas se incrementó en 52 por ciento respecto del ejercicio 2004, lo cual refleja el interés que tiene la sociedad oaxaqueña respecto del conocimiento de sus obligaciones fiscales.

Derivado de los compromisos adquiridos con la Federación para la verificación al Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, se realizaron durante el ejercicio que se informa 17,235 verificaciones del Registro Federal de Contribuyentes.

### 3.1.- INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

El ingreso captado por la Hacienda Pública del Estado durante el ejercicio fiscal 2005, alcanzó la cifra de 25 mil 974 millones 172 mil pesos, superior a la meta prevista de 21 mil 906 millones 772 mil pesos, en 18.57 por ciento nominal; mientras que en relación con lo captado durante el ejercicio anterior, se obtuvo un crecimiento del orden del 1.23 por ciento en términos reales.

Respecto a los Ingresos por Recursos Federales, en los conceptos de Participaciones e Incentivos Federales, se superó la meta establecida en 15.97 por ciento nominal, observando un incremento respecto al ejercicio anterior de 8.65 por ciento en términos reales.

Por su parte los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, superaron la meta establecida en términos nominales en 4.82 por ciento y en relación con lo obtenido en 2004, se tuvo una disminución de 6.29 por ciento real.

En el concepto de Transferencias Federales, constituido por las Transferencias por Convenios de Coordinación, los Recursos del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF-Ramo 39) y del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), los ingresos recibidos fueron superiores al pronóstico establecido en 145.22 por ciento nominal y superiores en lo recibido durante el ejercicio 2004 en 38.32 por ciento en términos reales.

## INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

( Miles de Pesos )

CONCEPTO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2004 OBTENIDA	2005		RECAUDACIÓN ESTIMADA		2004
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	% Real *
<b>TOTAL</b>	<b>24,832,843</b>	<b>21,906,772</b>	<b>25,974,172</b>	<b>4,067,400</b>	<b>18.57</b>	<b>1.23</b>
<b>Ingresos Propios</b>	<b>955,095</b>	<b>752,272</b>	<b>986,316</b>	<b>234,044</b>	<b>31.11</b>	<b>-0.06</b>
Impuestos	130,965	125,926	179,609	53,683	42.63	32.72
Derechos	407,563	472,095	533,911	61,816	13.09	26.78
Contribuciones de Mejoras	8,016	5,639	4,560	-1,079	-19.13	-44.95
Productos	132,772	116,342	147,704	31,362	26.96	7.66
Aprovechamientos	70,890	32,269	117,416	85,147	263.87	60.29
Ingresos Extraordinarios	204,889	1	3,116	3,115	311,500.00	-98.53
<b>Ingresos por Recursos Federales</b>	<b>21,570,833</b>	<b>20,202,740</b>	<b>21,847,100</b>	<b>1,644,360</b>	<b>8.14</b>	<b>-1.98</b>
Participaciones e Incentivos Federales	6,216,581	6,018,330	6,979,160	960,830	15.97	8.65
Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)	15,354,252	14,184,410	14,867,940	683,530	4.82	-6.29
<b>Transferencias Federales</b>	<b>1,632,992</b>	<b>951,760</b>	<b>2,333,901</b>	<b>1,382,141</b>	<b>145.22</b>	<b>38.32</b>
Transferencias por Convenios de Coordinación	621,368	511,174	1,113,204	602,030	117.77	73.38
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ( PAFEF- Ramo 39)	591,424	259,225	941,306	682,081	263.12	54.03
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados ( FIES )	420,200	181,361	279,391	98,030	54.05	-35.65
<b>Ingresos por Empréstitos</b>	<b>200,000</b>	<b>0</b>	<b>160,000</b>	<b>160,000</b>	<b>N/R</b>	<b>-22.58</b>
<b>Ingresos derivados de Entidades del Sector Paraestatal</b>	<b>473,923</b>	<b>0</b>	<b>646,855</b>	<b>646,855</b>	<b>N/R</b>	<b>32.09</b>

\*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R:No Representativo

Es importante destacar que el comportamiento fiscal real refleja una dinámica de 26.83 por ciento en lugar de -0.06 por ciento; toda vez que en materia de desempeño fiscal (Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Productos y Aprovechamientos) los ingresos extraordinarios que provengan de operaciones crediticias no son comparables con los de naturaleza recaudatoria.

### INGRESOS PROPIOS POR DESEMPEÑO FISCAL

( Miles de Pesos )

CONCEPTO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2004 OBTENIDA	2005		RECAUDACIÓN ESTIMADA:		2004 % Real *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
<b>TOTAL</b>	<b>750,206</b>	<b>752,271</b>	<b>983,200</b>	<b>230,929</b>	<b>30.70</b>	<b>26.83</b>
<b>Ingresos Propios</b>	<b>750,206</b>	<b>752,271</b>	<b>983,200</b>	<b>230,929</b>	<b>30.70</b>	<b>26.83</b>
Impuestos	130,965	125,926	179,609	53,683	42.63	32.72
Derechos	407,563	472,095	533,911	61,816	13.09	26.78
Contribuciones de Mejoras	8,016	5,639	4,560	-1,079	-19.13	-44.95
Productos	132,772	116,342	147,704	31,362	26.96	7.66
Aprovechamientos	70,890	32,269	117,416	85,147	263.87	60.29

\*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

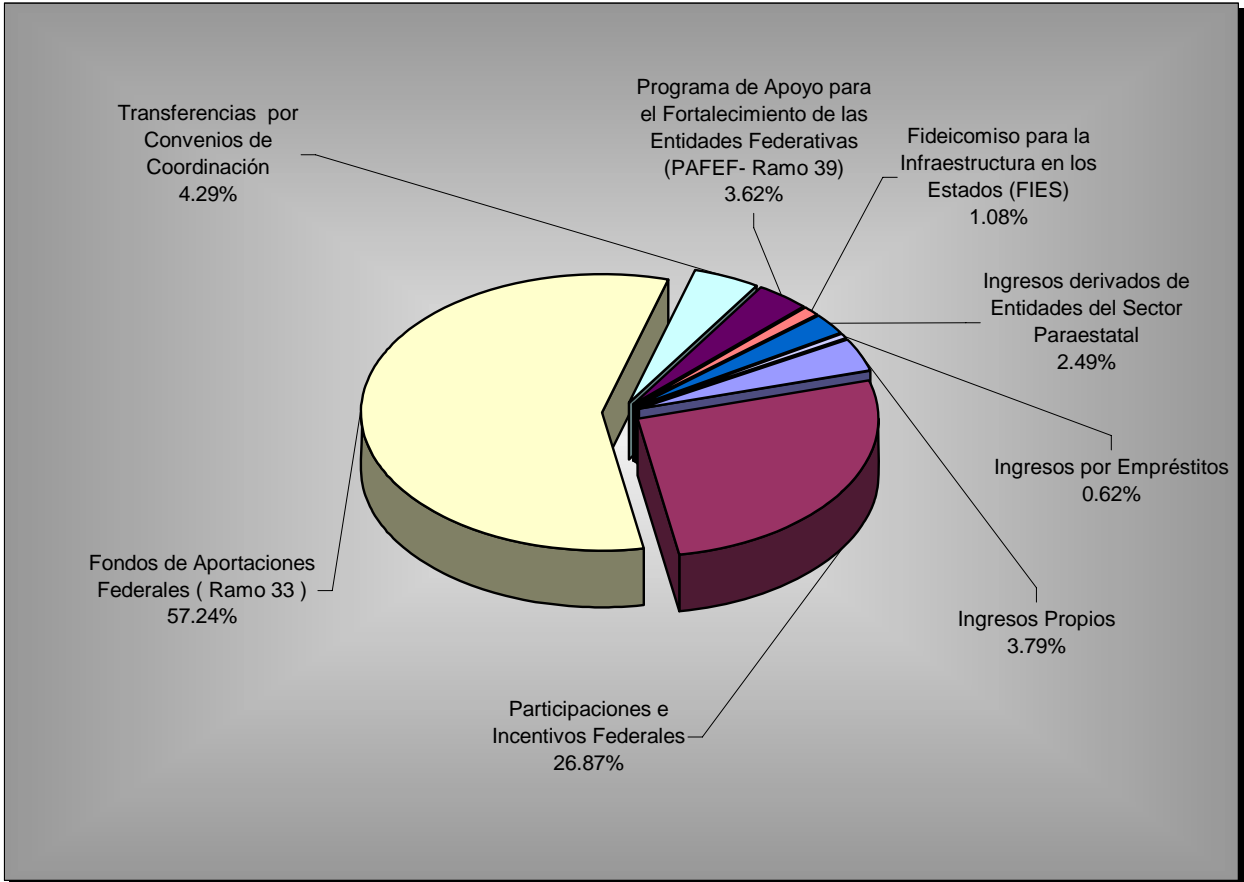
### INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

( Miles de Pesos )

CONCEPTO	IMPORTE	%
	2005	
<b>TOTAL</b>	<b>25,974,172</b>	<b>100</b>
Ingresos Propios	986,316	3.79
Participaciones e Incentivos Federales	6,979,160	26.87
Fondos de Aportaciones Federales ( Ramo 33 )	14,867,940	57.24
Transferencias por Convenios de Coordinación	1,113,204	4.29
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF- Ramo 39)	941,306	3.62
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	279,391	1.08
Ingresos por Empréstitos	160,000	0.62
Ingresos derivados de Entidades del Sector Paraestatal	646,855	2.49



## INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO



### 3.2.- INGRESOS TRIBUTARIOS

El comportamiento del sistema tributario estatal arrojó durante 2005 resultados satisfactorios, que se tradujeron en montos crecientes de ingresos, destacándose los siguientes:

En relación con el Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, se lograron ingresos superiores a los estimados en un 19.09 por ciento nominal, lo que representó un incremento respecto al año anterior de 5.69 por ciento en términos reales, que obedeció al mejor seguimiento que se ha tenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de este sector de contribuyentes, como parte de un proceso integral de fortalecimiento de las actividades de control de obligaciones; el Impuesto Sobre Enajenación de Automóviles, Camiones y demás Vehículos de Motor Usados, reflejó también un resultado positivo obteniéndose un ingreso superior en 99.53 por ciento nominal en relación con lo estimado y mayor en 80.64 por ciento real respecto a 2004, esto motivado por el programa de canje de placas, que obligó a que muchos contribuyentes tuvieran que regularizar la propiedad del vehículo.

Con respecto al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, también se ve reflejado el programa de canje de placas, puesto que se alcanzó un resultado mayor a lo estimado en 27.60 por ciento nominal; este comportamiento es similar al observado en el rubro general de los impuestos y obedece, de igual manera, al mejor cumplimiento fiscal que permite a la hacienda pública obtener mayores ingresos, independientemente del beneficio que se otorga a los contribuyentes cumplidos, el cual consiste en un descuento del 25.0 por ciento sobre el monto de la tenencia estatal a pagar, dentro los 3 primeros meses del año.

Los ingresos obtenidos en el Impuesto Sobre Nóminas en el ejercicio que se informa fue mayor a lo estimado en 36.18 por ciento, mientras que al comparar el período analizado con el ejercicio anterior, se observa un crecimiento real de 25.79 por ciento.

En relación con el Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, el resultado obtenido refleja un aumento de 60.71 por ciento en relación con lo estimado y un 104.14 por ciento real con respecto al ejercicio 2004.

En lo que se refiere al Impuesto Sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos, derivado del pago efectuado por la Lotería Nacional, la cifra obtenida superó ampliamente lo recaudado en 2004, al pasar de 1 millón 284 mil pesos a 8 millones 270 mil pesos, ya que la base del impuesto lo constituye el monto de los premios que entrega la Lotería Nacional en territorio estatal; es decir, el objeto del impuesto es el valor del premio siempre y cuando éste se obtenga en territorio del Estado.

El incremento en la recaudación de Ingresos Tributarios se deriva de la cultura de cumplimiento espontáneo que se ha fomentado en los contribuyentes a través de diversos medios.

## INGRESOS TRIBUTARIOS

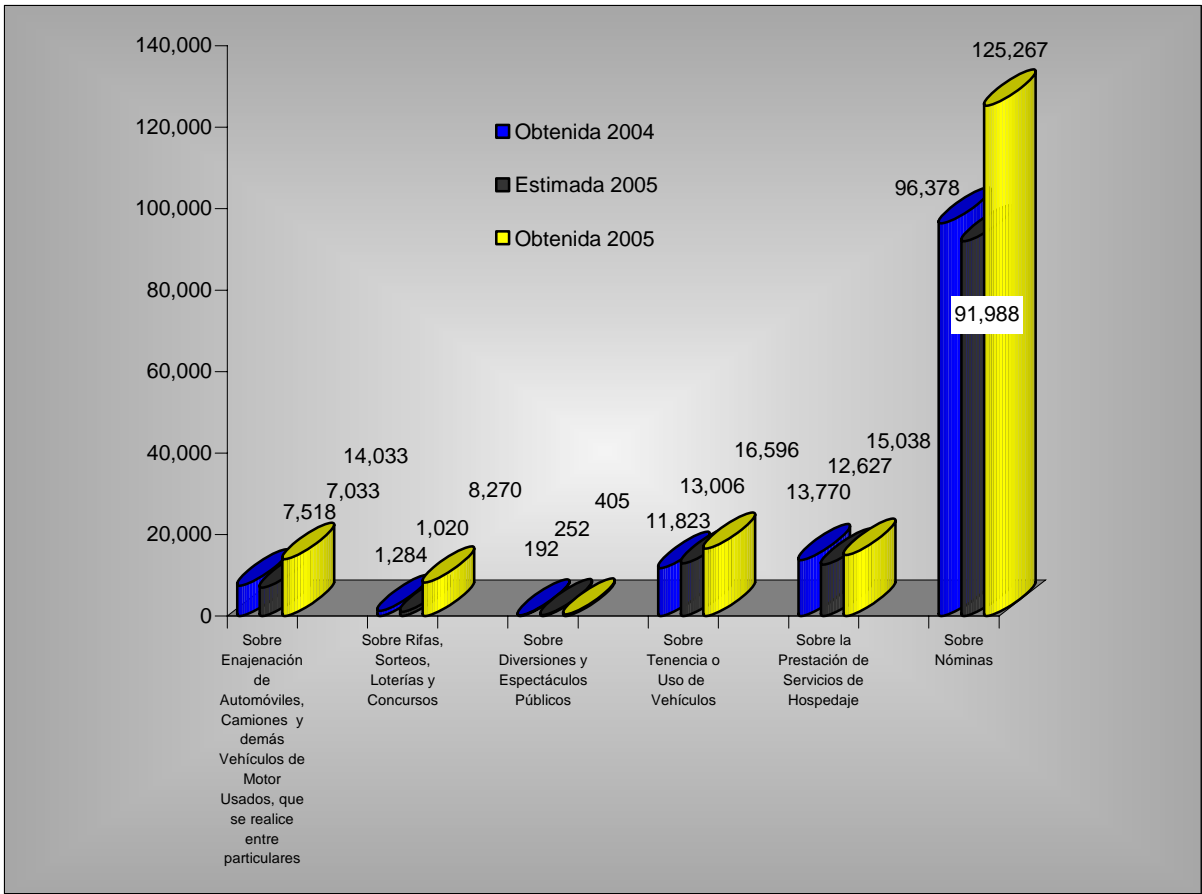
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2004 OBTENIDA	2005		RECAUDACIÓN ESTIMADA:		2004 % Real *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
<b>IMPUESTOS</b>	<b>130,965</b>	<b>125,926</b>	<b>179,609</b>	<b>53,683</b>	<b>42.63</b>	<b>32.72</b>
Sobre Enajenación de Automóviles, Camiones y demás Vehículos de Motor Usados, que se realice entre particulares	7,518	7,033	14,033	7,000	99.53	80.64
Sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos	1,284	1,020	8,270	7,250	710.78	523.32
Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	192	252	405	153	60.71	104.14
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	11,823	13,006	16,596	3,590	27.60	35.85
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	13,770	12,627	15,038	2,411	19.09	5.69
Sobre Nóminas	96,378	91,988	125,267	33,279	36.18	25.79

\*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)



### INGRESOS TRIBUTARIOS (Miles de Pesos)



### 3.3.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los conceptos que se identifican como Ingresos no Tributarios son los que provienen de una contraprestación por servicios que proporciona el Estado, conceptualizados como derechos o como producto de la explotación de sus bienes patrimoniales; por lo anterior, sus resultados se relacionan con la demanda de servicios o la aplicación de los bienes patrimoniales, y no de una acción fiscalizadora; en ese sentido, estos rubros alcanzaron resultados positivos respecto a lo estimado como los Ingresos Extraordinarios y los Aprovechamientos, con un porcentaje nominal superior de 311,500.00 y 263.87, respectivamente; mientras que en comparación con los resultados del ejercicio anterior, todos los conceptos observaron crecimientos reales excepto Contribuciones de Mejoras e Ingresos Extraordinarios.

Los ingresos obtenidos por Contribuciones de Mejoras son el resultado de convenios que para determinada obra suscriben bajo el procedimiento de mezcla de recursos, los diferentes Municipios con el Gobierno del Estado; por lo tanto, los montos obtenidos por dicho concepto obedecen a las condiciones pactadas en los citados instrumentos jurídicos; es decir, tanto el monto como los plazos de aportación los regulan los propios convenios y puede ser en cualquier época del año. Para el ejercicio que se analiza en particular, los ingresos obtenidos no superaron el pronóstico establecido en 19.13 por ciento nominal y fueron inferiores en 44.95 por ciento real a lo obtenido en el mismo lapso del año anterior.

Los ingresos que observaron un comportamiento positivo en el ejercicio que se informa, fueron los Productos y Aprovechamientos; el primero de ellos, con ingresos superiores a los estimados en 26.96 por ciento nominal y el segundo con 263.87 por ciento, aunque comparado con el ejercicio fiscal 2004, los márgenes de crecimiento se reducen a 7.66 en términos reales para el caso de los Productos y a 60.29 por ciento real para los Aprovechamientos.

Dentro de los factores que hicieron posible este resultado en materia de Productos, destaca lo obtenido por productos financieros, derivado del adecuado manejo financiero, en el que los ingresos son colocados en mejores instrumentos de inversión.

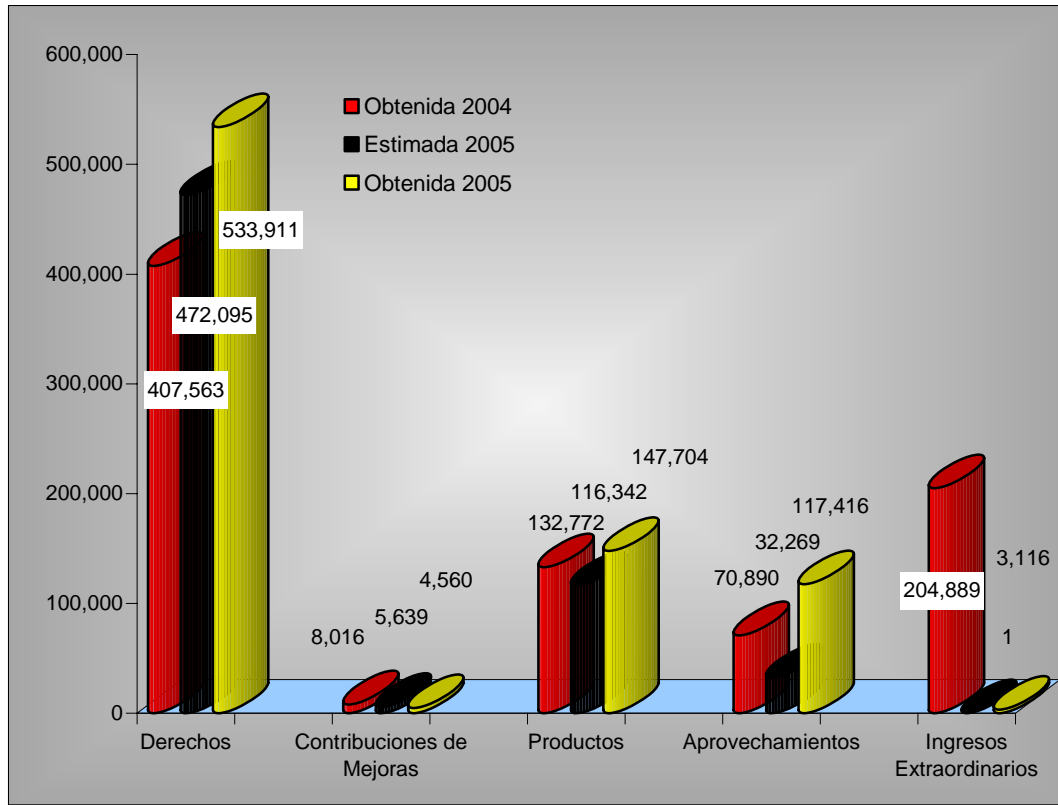
**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**  
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2004 OBTENIDA	2005		RECAUDACIÓN ESTIMADA:		2004 % Real *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
<b>TOTAL</b>	<b>824,130</b>	<b>626,346</b>	<b>806,707</b>	<b>180,361</b>	<b>28.80</b>	<b>-5.27</b>
Derechos	407,563	472,095	533,911	61,816	13.09	26.78
Contribuciones de Mejoras	8,016	5,639	4,560	-1,079	-19.13	-44.95
Productos	132,772	116,342	147,704	31,362	26.96	7.66
Aprovechamientos	70,890	32,269	117,416	85,147	263.87	60.29
Ingresos Extraordinarios	204,889	1	3,116	3,115	311,500.00	-98.53

\*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)



**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**  
(Miles de Pesos)



### 3.4.- INGRESOS POR RECURSOS FEDERALES

Los ingresos provenientes de la Federación establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y los Convenios suscritos con Dependencias y Entidades Federales para programas específicos, en conjunto, en el ejercicio que se informa tuvieron un incremento nominal de 14.31 por ciento respecto a lo estimado y real de 0.85 por ciento, respecto al año anterior.

Para su identificación, estos ingresos se clasifican en tres grandes rubros, dependiendo de la disposición legal y de las reglas de operación aplicables en cada caso.

El primer rubro de los recursos provenientes de la Federación lo constituyen las Participaciones e Incentivos Federales, establecidos en los ordenamientos antes citados; estos recursos una vez disminuidas las participaciones municipales, adicionados a sus ingresos propios, son de los que dispone el Gobierno del Estado para sufragar sus gastos de operación y sus programas estatales de inversión; su monto depende de la Recaudación Federal Participable que obtenga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo indispensable por ello darle seguimiento permanente a las cifras y al procedimiento de cálculo distributivo en estos conceptos, teniendo durante el ejercicio que se informa un incremento de 15.97 por ciento nominal con respecto a lo estimado y un aumento de 8.65 por ciento real a lo percibido durante el mismo periodo del ejercicio anterior.

El segundo rubro lo integran los siete fondos contenidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales, no obstante que por disposición de la propia ley se registran como ingresos propios y se aplican y controlan de acuerdo con las leyes locales, cada uno de estos fondos tiene un fin específico, también preestablecido, los cuales resultan insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la colectividad, sobre todo en materia de educación y salud; siendo estos fondos los siguientes:

- I .- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
- II .- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- V .- Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

El tercer rubro se identifica como Transferencias Federales por Convenios, los cuales se establecen por acuerdos entre Dependencias y Entidades Federales y Estatales para su aplicación en una obra o programa específico y de acuerdo con las reglas de operación dictadas para cada caso en particular; por este medio el Estado se allegó de recursos por 1 mil 113 millones 204 mil pesos. En este apartado se incluyen también los recursos para el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF- Ramo 39) con importe de 941 millones 306 mil pesos y el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) con un monto de 279 millones 391 mil pesos.

### INGRESOS POR RECURSOS FEDERALES

( Miles de Pesos )

CONCEPTO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2004 OBTENIDA	2005		RECAUDACIÓN ESTIMADA		2004 % Real *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
<b>TOTAL</b>	<b>23.203,825</b>	<b>21.154,500</b>	<b>24.181,001</b>	<b>3.026,501</b>	<b>14.31</b>	<b>0.85</b>
<b><u>PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES</u></b>	<b>6.216,581</b>	<b>6.018,330</b>	<b>6.979,160</b>	<b>960,830</b>	<b>15.97</b>	<b>8.65</b>
Fondo General de Participaciones	5,269,870	5,108,976	5,894,016	785,040	15.37	8.24
Fondo de Fomento Municipal	624,921	605,713	725,723	120,010	19.81	12.39
Participaciones en Impuestos Especiales	90,378	88,876	100,631	11,755	13.23	7.76
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	133,501	125,136	158,450	33,314	26.62	14.86
Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	59,860	56,119	70,213	14,094	25.11	13.52
ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes	14,904	12,095	9,970	-2,125	-17.57	-35.26
ISR del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales	2,355	1,812	2,032	220	12.14	-16.50
Actos de Fiscalización	13,048	13,251	12,754	-497	-3.75	-5.40
ISR Ingresos por Enajenación de Terrenos y Construcciones	898	378	548	170	44.97	-40.94
Otros Incentivos	6,846	5,974	4,823	-1,151	-19.27	-31.82
<b><u>FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES ( RAMO 33 )</u></b>	<b>15.354,252</b>	<b>14.184,410</b>	<b>14.867,940</b>	<b>683,530</b>	<b>4.82</b>	<b>-6.29</b>
Educación Básica y Normal	10,226,582	8,918,000	9,108,375	190,375	2.13	-13.80
Servicios de Salud	1,497,254	1,484,800	1,619,764	134,964	9.09	4.70
Infraestructura Social	2,269,656	2,487,000	2,571,551	84,551	3.40	9.65
Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	842,497	920,800	952,038	31,238	3.39	9.36
Aportaciones Múltiples	325,900	205,300	375,510	170,210	82.91	11.51
Educación Tecnológica y de Adultos	78,209	78,800	80,297	1,497	1.90	-0.64
Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	114,154	89,710	160,405	70,695	78.80	35.99
<b><u>TRANSFERENCIAS FEDERALES</u></b>	<b>1.632,992</b>	<b>951,760</b>	<b>2,333,901</b>	<b>1,382,141</b>	<b>145.22</b>	<b>38.32</b>
Transferencias por Convenios de Coordinación	621,368	511,174	1,113,204	602,030	117.77	73.38
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ( PAFEF - Ramo 39 )	591,424	259,225	941,306	682,081	263.12	54.03
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados ( FIES )	420,200	181,361	279,391	98,030	54.05	-35.65

\*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

### 3.5.- PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES

El ingreso total por este concepto alcanzó durante el ejercicio que se informa un monto de 6 mil 979 millones 160 mil pesos, importe que comparado con el resultado del ejercicio inmediato anterior, fue superior en 8.65 por ciento en términos reales.

Analizando cada uno de los conceptos que constituyen estos recursos, se aprecian incrementos en casi todos con respecto al ejercicio fiscal anterior.

En términos de mayor particularidad, el Fondo General de Participaciones registró un crecimiento nominal del 15.37 por ciento en relación con lo programado, lo que le permitió un crecimiento real del 8.24 por ciento con respecto a 2004. Por su cuantía este fondo es el de mayor importancia económica para el Estado, lo que justifica el especial seguimiento de las actividades que se desarrollan al interior del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, preferentemente las encaminadas a la vigilancia en la integración de las cifras, que determinan los coeficientes mediante los cuales se distribuyen las Participaciones al Estado.

Por concepto de Fondo de Fomento Municipal se recibieron 725 millones 723 mil pesos, superando con esto la expectativa para el ejercicio 2005 en 19.81 por ciento nominal, lográndose además crecimiento real respecto a 2004 del 12.39 por ciento.

En comparación con lo estimado, las Participaciones en Impuestos Especiales aumentaron en 13.23 por ciento nominal y los Incentivos por Actos de Fiscalización se redujeron 3.75 por ciento nominal. Sin embargo, cabe destacar que los contribuyentes en el ejercicio 2005 efectuaron pagos adicionales del orden de 4 millones 290 mil pesos, cifra que la Federación no ha depositado a las cuentas del Gobierno del Estado, lo que significa que corresponde por recaudación de fiscalización un total de 17 millones 044 mil pesos siendo este importe superior a lo obtenido en el ejercicio 2004 en un 30.6 por ciento nominal.

Respecto a los incentivos derivados de la administración del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, durante el ejercicio fiscal 2005 hubo un aumento importante entre lo programado y lo obtenido del 26.62 por ciento nominal; esto obedece a una mejor respuesta de los contribuyentes ante las obligaciones fiscales que se derivan del renglón vehicular, motivado principalmente por el programa de canje de placas iniciado en este año.

En relación con los ingresos derivados de la firma de los anexos 3 y 7 (ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes, ISR del Régimen Intermedio de las personas físicas con actividades empresariales e ISR de Ingresos por enajenación de terrenos y construcciones) la Federación recauda estos ingresos y posteriormente los entera vía incentivos al Estado; en estos conceptos se observa una disminución en términos reales respecto del año anterior del 40.94 por ciento, en relación con los ingresos por enajenación de terrenos y construcciones, de 16.50 por ciento en el caso del régimen intermedio y de 35.26 por ciento para los que tributan en el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), situación que hace necesario que el Estado asuma la administración de estas contribuciones a efecto de generar políticas que permitan revertir esta tendencia decreciente de los ingresos, razón por la cual se tiene previsto que en 2006 el Estado asuma dicha administración.

## PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES

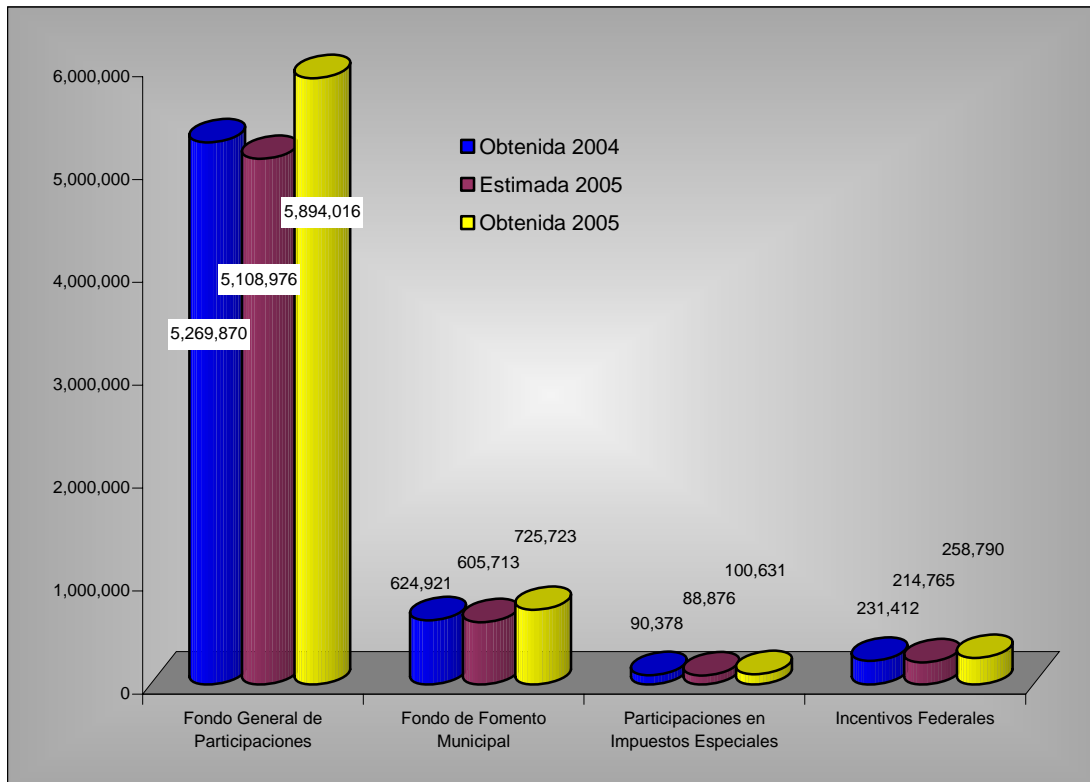
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2004 OBTENIDA	2005		RECAUDACIÓN ESTIMADA:		2004 % Real *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
<b>TOTAL</b>	<b>6,216,581</b>	<b>6,018,330</b>	<b>6,979,160</b>	<b>960,830</b>	<b>15.97</b>	<b>8.65</b>
<b>Participaciones Federales</b>	<b>5,985,169</b>	<b>5,803,565</b>	<b>6,720,370</b>	<b>916,805</b>	<b>15.80</b>	<b>8.67</b>
Fondo General de Participaciones	5,269,870	5,108,976	5,894,016	785,040	15.37	8.24
Fondo de Fomento Municipal	624,921	605,713	725,723	120,010	19.81	12.39
Participaciones en Impuestos Especiales	90,378	88,876	100,631	11,755	13.23	7.76
<b>Incentivos Federales</b>	<b>231,412</b>	<b>214,765</b>	<b>258,790</b>	<b>44,025</b>	<b>20.50</b>	<b>8.23</b>
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	133,501	125,136	158,450	33,314	26.62	14.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	59,860	56,119	70,213	14,094	25.11	13.52
ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes	14,904	12,095	9,970	-2,125	-17.57	-35.26
ISR del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales	2,355	1,812	2,032	220	12.14	-16.50
ISR Ingresos por Enajenación de Terrenos y Construcciones	898	378	548	170	44.97	-40.94
Actos de Fiscalización	13,048	13,251	12,754	-497	-3.75	-5.40
Otros Incentivos	6,846	5,974	4,823	-1,151	-19.27	-31.82

\*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)



## PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES (Miles de Pesos)



### **3.6.- FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES ( RAMO 33 )**

En conjunto, el ingreso total obtenido por estos fondos para el ejercicio fiscal 2005 fue de 14 mil 867 millones 940 mil pesos, superior en 4.82 por ciento nominal a lo estimado y una disminución del 6.29 por ciento real respecto al monto obtenido durante el ejercicio anterior.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal alcanzó el nivel de ingresos de 9 mil 108 millones 375 mil pesos; estos recursos son destinados exclusivamente para la prestación de los servicios educativos de los niveles básico y normal, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud fueron recibidos 1 mil 619 millones 764 mil pesos; los recursos de este fondo son destinados para la operación y equipamiento en la prestación de los servicios de salud en el Estado, a través del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Oaxaca.

Con respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el ejercicio que se informa se recibieron recursos por 2 mil 571 millones 551 mil pesos; de los cuales corresponde al Estado 311 millones 672 mil pesos y a Municipios 2 mil 259 millones 879 mil pesos.

Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, le correspondió para este período 952 millones 038 mil pesos; el total de este fondo es destinado a los 570 Municipios del Estado.

El Fondo de Aportaciones Múltiples tiene tres destinos específicos: el primero corresponde a la Asistencia Social, el segundo a la Infraestructura de Educación Básica y el tercero a la Infraestructura de la Educación Superior; el total recibido por este fondo fue de 375 millones 510 mil pesos.

Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondió un ingreso de 80 millones 297 mil pesos; de este fondo, el Estado de Oaxaca únicamente percibe recursos para la educación de adultos que se aplican a través del Instituto Estatal para

la Educación de Adultos, toda vez que para el concepto de Educación Tecnológica no se tiene signado convenio para la prestación de este servicio.

Por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal, durante el período que se informa se recibieron recursos por 160 millones 405 mil pesos.

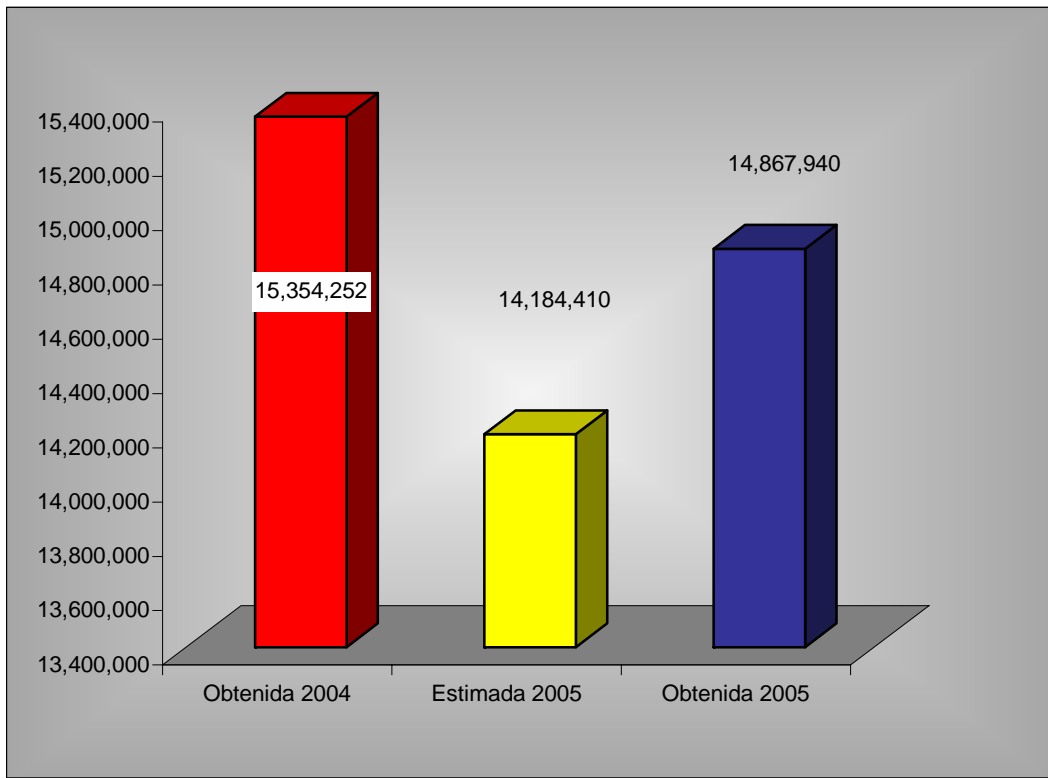
**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES ( RAMO 33 )**  
( Miles de Pesos )

FONDO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2004 OBTENIDA	2005		RECAUDACIÓN ESTIMADA:		2004 % Real *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
<b>TOTAL</b>	<b>15,354,252</b>	<b>14,184,410</b>	<b>14,867,940</b>	<b>683,530</b>	<b>4.82</b>	<b>-6.29</b>
Educación Básica y Normal	10,226,582	8,918,000	9,108,375	190,375	2.13	-13.80
Servicios de Salud	1,497,254	1,484,800	1,619,764	134,964	9.09	4.70
Infraestructura Social	2,269,656	2,487,000	2,571,551	84,551	3.40	9.65
Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	842,497	920,800	952,038	31,238	3.39	9.36
Aportaciones Múltiples	325,900	205,300	375,510	170,210	82.91	11.51
Educación Tecnológica y de Adultos	78,209	78,800	80,297	1,497	1.90	-0.64
Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	114,154	89,710	160,405	70,695	78.80	35.99

\*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

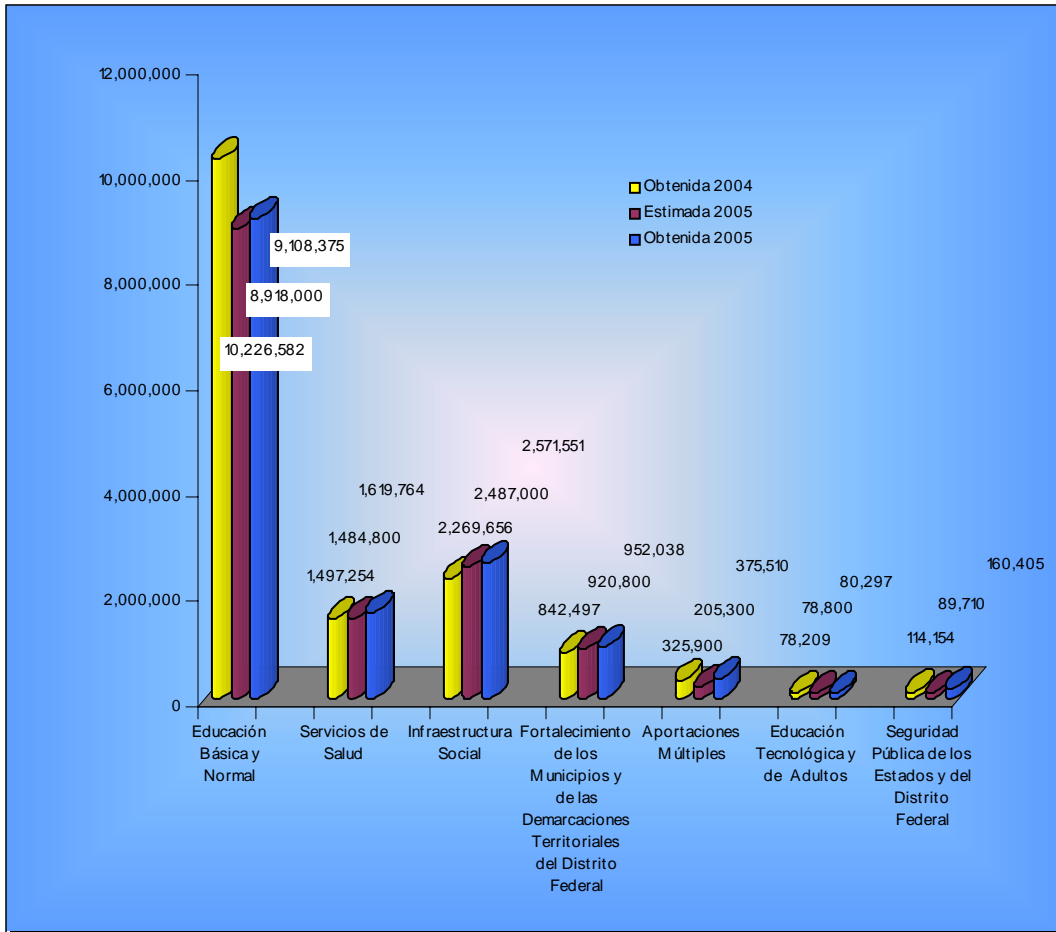


**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)**  
(Miles de Pesos)





### FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33) (Miles de Pesos)



### 3.7.- TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIOS DE COORDINACIÓN

El Título Tercero, Capítulo III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, autoriza a las Dependencias y Entidades Federales para que, con cargo a sus respectivos presupuestos y por medio de convenios, puedan reasignar recursos a las Entidades Federativas para la atención de programas de beneficencia social, como agua potable, educación, salud y por daños provocados por fenómenos naturales, entre otros; bajo las condiciones descritas fueron reasignados para el Estado de Oaxaca el monto de 1 mil 113 millones 204 mil pesos.

#### TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIOS DE COORDINACIÓN

2005

( Miles de Pesos )

NOMBRE	IMPORTE	%
<b>TOTAL</b>	<b>1,113,204</b>	<b>100</b>
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)	5,626	0.51
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	185	0.02
Comisión Nacional del Agua (Agua limpia)	1,743	0.16
Comisión Nacional del Agua (Agua Potable y Saneamiento Zona Rural)	61,455	5.52
Comisión Nacional del Agua (Agua Potable y Saneamiento Zona Urbana)	80,540	7.23
Comisión Nacional Forestal (Programa de Desarrollo Forestal del Estado)	1,737	0.16
Secretaría de Educación Pública (RAMO 11- UNIVERSIDADES)	588,466	52.86
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (FAPRACC) <sup>1)</sup>	59,664	5.36
Secretaría de Economía (MPYMES) <sup>2)</sup>	250	0.02
Comisión Nacional del Deporte	1,985	0.18
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	6,321	0.57
Secretaría de Educación Pública (Programa Telesecundaria Verano 2005)	880	0.08
Secretaría de Gobernación (Registro Civil)	2,000	0.18
Secretaría de Turismo (Proyecto Promoción y Desarrollo Turístico)	13,350	1.20
Desarrollo Integral de la Familia (Programa Nacional)	3,327	0.30
Secretaría de Salud (Hospital de Especialidades de Tercer Nivel)	235,043	21.11
Secretaría de Educación Pública (Construcción y Equipos de Espacios Educativos)	40,300	3.62
Secretaría de Salud (Construcción Villa de Salud Mental)	6,000	0.54
Secretaría de Educación Pública (Programa Becas Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas)	1,053	0.09
Secretaría de Educación Pública (Programa Asesor Técnico Pedagógico)	1,056	0.09
Secretaría de Educación Pública (Programa Nacional de Lectura)	1,623	0.15
Secretaría de Salud (Proyecto Previsión y Atención a la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres)	600	0.05

1) Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas

2) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

### **3.8.- PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ( PAFEF- RAMO 39 )**

El artículo 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, prevé el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF - Ramo 39) con el objeto de fortalecer sus presupuestos, los cuales deberán ser destinados para: saneamiento financiero, inversión en infraestructura, apoyo a los sistemas de pensiones, modernización del catastro y de los sistemas de recaudación locales, desarrollo de mecanismos impositivos, fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico y sistemas de protección civil.

Bajo este programa, el Estado de Oaxaca recibió 941 millones 306 mil pesos, de los cuales 432 millones de pesos fueron provenientes del FIES, canalizados en este programa y con destino para inversión en los programas y proyectos de infraestructura y su equipamiento, y 9 millones de pesos que el Congreso de la Unión liberó a finales del ejercicio que se informa, con destino para los Municipios de Ocotlán de Morelos, Santiago Llano Grande y Villa de Zaachila.

### **3.9.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS ( FIES )**

De los recursos destinados para el Estado de Oaxaca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, fracción I, inciso j) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, por concepto de excedentes petroleros se recibieron ingresos durante el ejercicio que se informa, por la cantidad de 279 millones 391 mil pesos; de los cuales 181 millones 361 mil pesos corresponden a un complemento del ejercicio fiscal 2004 y 98 millones 030 mil pesos corresponden al ejercicio 2005; este último ingreso participa de la contingencia que pueda surgir al efectuarse el cálculo anual de este rubro, situación que realiza la Federación anualmente; lo anterior significa que pudiera surgir la obligación de devolver recursos si del cálculo determinado resulta cantidad inferior a la recibida, derivado de la declaración anual relativa al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes a que hace referencia el artículo 7, fracción XI de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005.

### **3.10.- INGRESOS DERIVADOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL**

Las Entidades del Sector Paraestatal por los servicios que prestan obtienen ingresos en forma directa, los cuales son concentrados en la Secretaría de Finanzas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2005; así como ingresos que obtienen como apoyo Federal para financiar sus costos de operación, de acuerdo con los convenios firmados para su incorporación a los programas presupuestales. Durante el ejercicio que se informa, bajo este rubro fueron registrados recursos por 646 millones 855 mil pesos.

Cabe destacar que dentro del total de los ingresos percibidos por las Entidades del Sector Paraestatal se encuentran incluidos, dentro del rubro de los Servicios de Salud, los programas de Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) por un importe de 119 millones 487 mil pesos, el cual está proporcionando atención a través de unidades médicas de primer nivel, apoyadas con hospitales generales e integrales en todas las regiones del Estado, en el ánimo de hacer cada vez más accesibles los servicios en este rubro. Así mismo incluye el Programa de Desarrollo Humano (Oportunidades) por un importe de 72 millones 161 mil pesos; dentro de los objetivos específicos del programa destaca el atender la salud y nutrición durante las etapas de gestación y crecimiento de los niños, fortalecer las estrategias de promoción y atención integral en salud y principalmente a los programas dirigidos a la atención de la mujer y de los niños. Con este programa se atiende a la población de los medios rural, urbano y suburbano, para proporcionarles atención médica, medicamentos y material de curación, sin excluir a los jóvenes becarios de la educación media superior.

## INGRESOS DERIVADOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL

2005

( Miles de Pesos )

ENTIDAD	APORTACIONES FEDERALES	CUOTAS DE RECUPERACIÓN	PRODUCTOS FINANCIEROS	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>580,002</b>	<b>66,683</b>	<b>170</b>	<b>646,855</b>
Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	628	21,806		22,434
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	170,036			170,036
Universidad del Mar	3,789	5,607		9,396
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	115,077	34		115,111
Universidad Tecnológica de la Mixteca		7,832		7,832
Comisión Estatal del Agua	6,139		85	6,224
Caminos y Aeropistas de Oaxaca	30,780	274		31,054
Universidad de la Sierra Sur		780		780
Hospital de la Niñez Oaxaqueña		6,668		6,668
Universidad del Istmo	14,247	1,152		15,399
Universidad del Papaloapan		446		446
Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca		3,076		3,076
Instituto Estatal de Educación para Adultos		3		3
Servicios de Salud de Oaxaca	16,661			16,661
Servicios de Salud de Oaxaca (Sistema de Protección Social en Salud - Seguro Popular)	119,487			119,487
Servicios de Salud de Oaxaca (Programa de Desarrollo Humano -Oportunidades)	72,161			72,161
Servicios de Salud de Oaxaca (Hospital de Especialidades de Tercer Nivel)	19,057			19,057
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca		225		225
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	10,763			10,763
Comité Administrador del Programa para la Construcción de Escuelas del Estado de Oaxaca		662	1	663
Instituto Estatal de Ecología		73		73
Consejo Estatal P/ la Prevención y Control del Sida	50			50
Telebachillerato del Estado de Oaxaca		9,523		9,523
Comisión Estatal de la Juventud	1,127			1,127
Instituto Oaxaqueño de las Artesanías		9		9
Patronato de la Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Oaxaca		7,332	83	7,415
Instituto de la Vivienda del Estado de Oaxaca		125	1	126
Casa de la Cultura Oaxaqueña		880		880
Inmobiliaria Industrial del Papaloapan		176		176